

RUTA CRÍTICA PARA LA DESTITUCIÓN

Congreso descarta la remoción de ediles

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA



El proceso legal es complejo y no depende de mayorías simples. Requiere una solicitud formal, la revisión de elementos por los diputados, la integración de una comisión especial y, finalmente, el voto de las dos terceras partes del pleno legislativo

La legislación mexicana obliga a que, antes de cualquier resolución, se garantice el derecho de audiencia de los servidores públicos

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La Diputación Permanente confirmó que no hay procedimientos abiertos contra los alcaldes de Metepec y Tenancingo, pese a las polémicas en curso

Aunque los casos del alcalde de Metepec, Fernando Flores Fernández, y de la alcaldesa de Tenancingo, Nancy Nápoles Pacheco, han generado una amplia discusión pública en las últimas semanas, el Congreso mexicano confirmó que actualmente no tiene procedimientos abiertos contra ninguno de los dos ediles, informó la presidenta de la Diputación Permanente, Martha Camacho Reynoso.

La legisladora fue cuestionada sobre versiones que apuntaban a la existencia de una solicitud de destitución contra el alcalde de Metepec tras la polémica generada por su ingreso al Club Deportivo La Asunción acompañado de escoltas armados, hecho que derivó en investigaciones por parte de diversas autoridades.

Al respecto, Camacho Reynoso fue enfática al señalar que la Legislatura no ha recibido ninguna petición formal. Explicó que, en caso de que alguna persona o autoridad presente una queja o solicitud relacionada con el tema, esta deberá seguir el procedimiento establecido en la ley para ser analizada por el Poder Legislativo. La presidenta de la Diputación Permanente reiteró que hasta ahora no existe ningún trámite en curso relacionado con Fernando Flores, por lo que desestimó

versiones que apuntaban a una acción legislativa inmediata contra el presidente municipal de Metepec.

CASO TENANCINGO

En la misma entrevista, la legisladora también fue cuestionada sobre el caso de la alcaldesa de Tenancingo, Nancy Nápoles Pacheco, quien enfrenta una investigación derivada de la presunta simulación de un secuestro y de señalamientos relacionados con un posible desvío de alrededor de 40 millones de pesos. En ese sentido, Camacho Reynoso evitó emitir una postura de fondo y subrayó que existe una investigación en curso que debe desarrollarse sin interferencias políticas.

Asimismo, indicó que hasta el momento el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) no ha informado al Congreso sobre auditorías, hallazgos o procedimientos relacionados con los recursos públicos del Ayuntamiento de Tenancingo.

ACTUARÁ CONFORME A DERECHO

Respecto a las exigencias de algunos sectores para que Morena se pronuncie sobre la situación de la exdiputada local y actual alcaldesa, la legisladora insistió en que cualquier determinación debe

apegarse a la legalidad y no a consideraciones partidistas.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA UNA DESTITUCIÓN?

Aunque en los últimos días han surgido versiones sobre posibles sanciones o incluso una eventual destitución de alcaldes involucrados en investigaciones, el proceso legal para remover a un integrante de un ayuntamiento es largo y requiere la intervención de diversas autoridades. La legislación mexicana establece que cualquier procedimiento debe iniciar mediante una solicitud formal presentada ante el Congreso del Estado.

Una vez recibida la petición, los diputados deben revisar si existen elementos suficientes para darle trámite. Si la solicitud es considerada procedente, se integra una comisión especial encargada de analizar el caso, recabar información y garantizar el derecho de audiencia de los servidores públicos involucrados antes de emitir una resolución. Además, la decisión final no depende de una sola comisión ni de una mayoría simple, ya que la legislación aclara que para que proceda una revocación de mandato se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura mexicana. Por ello, la ausencia de denuncias o solicitudes formales, como señaló la diputada Martha Camacho Reynoso, impide que actualmente exista algún procedimiento abierto contra los alcaldes de Metepec o Tenancingo.